

MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO Departamento de Yoro Honduras CA. Telefax: 2446-6012



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No.080

Nosotros: JOSE TOMAS PONCE POSAS, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con tarjeta de identidad número 1807-1952-00584 y de este domicilio, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL, de la Municipalidad de Olanchito, Yoro, tal como consta en el Acta No. 012/2013, emitido por el Tribunal Supremo Electoral y publicado en el Diario Oficial la Gaceta número 33,305, quien para los efectos de este Contrato en lo sucesivo se denominará como LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por la otra, CECILIA GABRIELA GUIFARRO URQUIA, mayor de edad, casada, Ingeniera Civil, Prestadora de Servicios Ambientales bajo registro en la SERNA # DECA RI 443-2014 Hondureña con numero de identidad 0101-1984-03472 de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominará como EL CONTRATADO, por este medio firmamos el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: CLAUSULA

PRIMERA: EL PRESTADOR, es una persona natural quien en su representación actúa como CONSULTOR medio el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato.

SEGUNDO: El objeto del presente contrato es que EL CONTRATADO realice a favor de LA MUNICIPALIDAD el servicio específico siguiente: UNICO: ELABORACION DE TODOS LOS TRABAJOS TECNICOS PARA OBTENCION DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL DEL CEMENTERIO "JARDINES DE PAZ MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OLANCHITO"

Los cuales de acuerdo a Dictamen Técnico No.203/2015 de "SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS (MIAMBIENTE). DIRECCION GENERAL DE EVALUACION Y CONTROL AMBIENTAL" Dictamina que para

continuar con el proceso de licenciamiento ambiental el prestador debe presentar ante las Secretaria antes mencionada los siguientes trabajos:

- a) Formulario SINEIA F-02
- b) Levantamiento topográfico en el cual se debe obtener rumbos y distancias o coordenadas de vértices en UTM. WGS84
- c) Estudio hidrológico
- d) Planos tabloide del proyecto con la nueva, firmados y sellados por un profesional colegiado a fin del área.

Más una caracterización ambiental requerida para la obtención de este licenciamiento.

TERCERO: EL CONTRATADO se compromete a realizar todas las actividades enunciadas en inciso segundo de este contrato conforme a los requerimientos técnicos y necesidades planteadas por el contratante y además en caso que los trabajos presentados requieran algún tipo de corrección estaremos en las condiciones de repararlos de acuerdo a la exigencia de la secretaria de "MIAMBIENTE", siempre y cuando sean errores del CONTRATADO.

CUARTA: El presente contrato tendrá una vigencia de Noventa (90)

QUINTO: Sin perjuicio de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales:

- a) EL CONTRATADO se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive.
- b) LA MUNICIPALIDAD se compromete a Cancelar el Precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato.

SEXTO: LA MUNICIPALIDAD se compromete a pagar a EL CONTRATADO por el trabajo realizado, la cantidad SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO LEMPIRAS EXACTOS (LPS.73, 505.00), los que se cancelaran en tres pagos, el primero un 20% de anticipo de la firma del contrato, segundo pago de 60% el día de entrega de esta documentación a la Municipalidad y el restante 20% al momento de que la secretaria de MIAMBIENTE de

stimen an

THE PARTY SEED

recibido en forma satisfactoria la documentación. Conforme al artículo 50 de la ley de Impuesto sobre la Renta se le harán la retención respectiva del doce punto cinco por ciento (12.5%) sobre el monto total a pagar, la deducción no se hará siempre y cuando presente la documentación que confirme su declaración jurada.

También deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato dentro de 15 días hábiles a partir de la firma del contrato, esto de acuerdo al ley de contratación del Estado.

SEPTIMO: Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro. A los un día del mes de Junio del año dos mil quince.

ING. JOSE TOMAS PONCE POSAS

ING. CECILIA GABRIELA GUIFARRO URQUIA EL CONTRATADO

+ 12.5% Engraling 0 1950 9,180/3

restricted that